

AOIZ**Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Régimen Interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Aoiz y los/as emprendedores/as ubicados/as en el local de la antigua oficina de turismo de Aoiz**

El Pleno del Ayuntamiento de Aoiz, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial del "Reglamento de Régimen Interno regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Aoiz y los/as emprendedores/as ubicados/as en el local de la antigua oficina de turismo de Aoiz".

Habiéndose sometido a información pública por término de treinta días en el Boletín Oficial de Navarra número 62, de fecha 01/04/2019 y tablón de anuncios del Ayuntamiento la modificación del Reglamento aprobado inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin que conste la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, procede decretar su aprobación definitiva con la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra artículo 325.1.c).

Aoiz, 24 de mayo de 2019.-El Alcalde, Unai Lako Goñi.

Se añade al artículo Sexto, el siguiente texto:

"Ocasionalmente, y en el caso de que los locales estuviesen desocupados, podrán atenderse solicitudes de empresas en fase de consolidación con más de tres años de antigüedad, aunque su tiempo de estancia en el vivero estará limitado a la demanda de despacho por un/a nuevo/a emprendedor/a que cumpliera con los criterios establecidos en el primer párrafo del presente artículo. En este caso, el tiempo de desalojo deberá establecerse en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del Ayuntamiento.

Igualmente, y en tercer lugar de prioridad, podrán cederse locales desocupados para entidades de interés social con la misma limitación expuesta en el párrafo anterior".

Código del anuncio: L1907386